

Montevideo, 19 de octubre de 2023

**Exp. 2023-32-1-0000214**

**R/D N.º 265/2023**

**VISTO:** que mediante Oficio remitido a la Oficina Nacional del Servicio Civil identificado como 2023/070 de fecha 2 de octubre de 2023, se planteó la necesidad de contratar hasta 25 (veinticinco) observadores meteorológicos para los departamentos de Artigas, Durazno, Paysandú, Rivera y Salto, en régimen de contrato a término;

**RESULTANDO I:** que el artículo 7 Literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias;

**II:** que se encomendó a la División Gestión Humana elevar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán la convocatoria a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**III:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil se expidió en forma favorable sobre las bases propuestas para la convocatoria;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en él, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar la realización de un llamado a concurso abierto para la contratación de hasta 25 (veinticinco) observadores meteorológicos bajo la modalidad de contrato a

término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N. ° 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

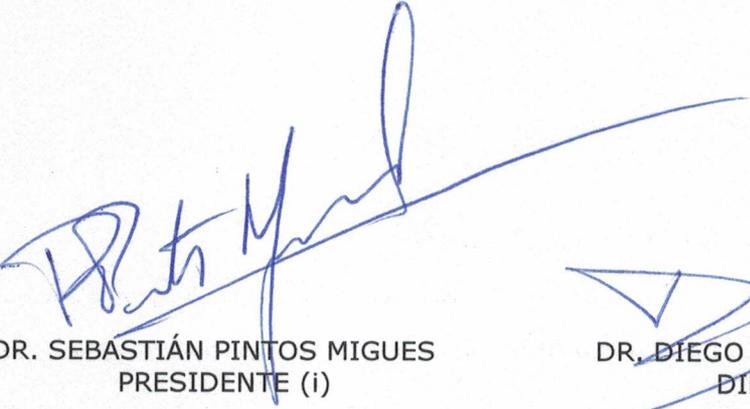
2º) Aprobar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán este llamado y forman parte de la presente Resolución.

3º) Integrar el respectivo Tribunal Evaluador con las funcionarias: Andrea Calo y Nancy Bianqui y la asesora Silvana Ferrero, y como alternos, el funcionario Diego Tellechea y el asesor Esc. Rodrigo Morillas.

4º) Solicitar a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.

5º) Notificar a los interesados.

6º) Efectuar las publicaciones correspondientes en el portal de Uruguay Concursa y en el Diario Oficial.

  
DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
PRESIDENTE (i)

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref. Exp. 2023-32-1-0000214

R/D N. ° 265/2023

**inumet**